# ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES PRELIMINARES Y DEFINITIVOS DE CREDENCIALES Y DE OFERTAS TÉCNICAS

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 11 días del mes de mayo del año 2023, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del Comité; **Michael J. Campusano,** gerente de Operaciones; **Ilsa M. Brewer Espinal,** gerente Administrativa interina; **Ana Socorro Valerio Chico,** gerente de Planificación y Proyectos; **Patricia Gómez Abreu**, abogada ayudante de la Gerencia Legal, en representación de **Paola Lucía Cuevas Pérez,** gerente Legal; y, **Raysa Dilcia Gómez Frías,** analista del Departamento de Compras y Contrataciones, en representación de **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez,** encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

**ÚNICO:** Decidir sobre la aprobación de los informes preliminares y definitivos de evaluación de credenciales y de ofertas técnicas, del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2023-002**, llevado a cabo para la contratación de asesor experto en proyectos de infraestructura tecnológica para el Registro Inmobiliario.

1. El Comité de Compras y Licitaciones, mediante Acta núm. 001 de fecha 28 de marzo de 2023, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y la designación de los peritos evaluadores para el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2023-002, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

2. Posteriormente, en fecha 31 de marzo de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 10 empresas, a saber:

**1.** Consultor Juan Díaz.
**2.** Teknowlogic Dominicana, S.R.L.
**3.** Argentum, Inc.
**4.** Grupo Tecnológico Adexsus.
**5.** SoftwareOne
**6.** Concentra, S.R.L.
**7.** Integratec.
**8.** Dat-Software.
**9.** Seti sidif Dominicana, S.R.L.
**10.** Solvex.

3. Más tarde, en fecha 18 de abril de 2023, en presencia de la Licda. Rosa Elvira Escoto de Matos, notaria pública de las del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 5782, tuvo lugar el acto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2023-002, debidamente instrumentado a través del acto notarial núm. 007/2023, rectificado mediante acto núm. 013/2023 en el cual se hace constar que para el proceso indicado se presentó únicamente la oferta del señor Juan Bautista Díaz De Jesús.

4. En fecha 24 de abril de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario emitió el informe preliminar de evaluación de credenciales, ver informe anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

| INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| | | | |
| **Aspectos a Evaluar** | **Medio de Verificación** | **Oferta Evaluada** | |
| | | **Juan Bautista Diaz De Jesus** | |
| | | **Evaluación** | **Comentario** |
| Formulario de presentación de oferta. | Ofertas Técnicas recibidas | En evaluación | |
| Formulario de información sobre el oferente. | | En evaluación | |
| Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual. | | En evaluación | |
| Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente). | | En evaluación | |
| Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa. | | N/A | Persona física. |
| Registro Mercantil vigente. | | N/A | Persona física. |
| Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial. | | En evaluación | |
| **FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN** | | | |

5. En la misma fecha, 24 de abril de 2023, los peritos designados emitieron el informe preliminar de ofertas técnicas, ver informe anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

**----------No hay nada escrito debajo de esta línea----------**

**INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN**

| No. | Aspectos a Evaluar | Documentos a presentar | Medio de Verificación | Oferta Evaluada | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Juan Bautista Diaz De Jesus | |
| | | | | Evaluación | Comentario |
| 1 | Profesional del área de tecnología, ingeniería, administración o carrera afín. | Título universitario | Ofertas Técnicas recibidas | En evaluación | |
| 2 | Certificado de entrenamiento relativo a Certificación internacional en Auditoría de Sistemas. | Certificado | | En evaluación | |
| 3 | Experiencia de al menos 10 años basada en proyectos y/o contrataciones relativas a consultorías y/o procesos de mejora institucional. | Formulario de Experiencia Profesional más Certificaciones o cartas de recepción satisfactoria u ordenes de compras o contratos | | En evaluación | |
| 4 | Al menos 10 años de experiencia basada en proyectos y/o contrataciones relativas a auditorías tecnológicas y/o operacionales y/o análisis de riesgo. | | | En evaluación | |
| 5 | Al menos 10 años de experiencia basada en proyectos y/o contrataciones relativas a consultorías en instituciones estatales. | | | En evaluación | |
| 6 | Experiencia de al menos dos (2) proyectos relativos a asesoría y/o participación en elaboración de términos de referencia y/o evaluación de ofertas y/o labores de peritaje y/o acompañamiento en la ejecución de proyectos, relacionados a proyectos de tecnología. | | | En evaluación | |
| 7 | Experiencia profesional mínima de un (1) proyecto relativo a gestión documental y/o recuperación y captura masiva de imágenes. | | | En evaluación | |
| 8 | Dominio del idioma español, tanto en forma escrita como hablada. | | | En evaluación | |

**FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN**

6. De conformidad con lo establecido en los informes mencionados anteriormente, este Comité de Compras y Licitaciones puede verificar que el único oferente participante, ingeniero Juan Bautista Díaz De Jesús no precisa subsanar su oferta, por lo que se procede a evaluar definitivamente su oferta de conformidad con lo establecido en el apartado 22 del pliego de condiciones específicas del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2023-002.

7. Posteriormente, en fecha, 9 de mayo de 2023, los peritos designados emitieron el informe definitivo de ofertas técnicas, ver informe anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

**INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN**

| No. | Aspectos a Evaluar | Documentos a presentar | Medio de Verificación | Oferta Evaluada | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Juan Bautista Diaz De Jesus | |
| | | | | Evaluación | Comentario |
| 1 | Profesional del área de tecnología, ingeniería, administración o carrera afín. | Título universitario | Ofertas Técnicas recibidas | CUMPLE | |
| 2 | Certificado de entrenamiento relativo a Certificación internacional en Auditoría de Sistemas. | Certificado | | CUMPLE | |
| 3 | Experiencia de al menos 10 años basada en proyectos y/o contrataciones relativas a consultorías y/o procesos de mejora institucional. | Formulario de Experiencia Profesional más Certificaciones o cartas de recepción satisfactoria u ordenes de compras o contratos | | CUMPLE | |
| 4 | Al menos 10 años de experiencia basada en proyectos y/o contrataciones relativas a auditorías tecnológicas y/o operacionales y/o análisis de riesgo. | | | CUMPLE | |
| 5 | Al menos 10 años de experiencia basada en proyectos y/o contrataciones relativas a consultorías en instituciones estatales. | | | CUMPLE | |
| 6 | Experiencia de al menos dos (2) proyectos relativos a asesoría y/o participación en elaboración de términos de referencia y/o evaluación de ofertas y/o labores de peritaje y/o acompañamiento en la ejecución de proyectos, relacionados a proyectos de tecnología. | | | CUMPLE | |
| 7 | Experiencia profesional mínima de un (1) proyecto relativo a gestión documental y/o recuperación y captura masiva de imágenes. | | | CUMPLE | |
| 8 | Dominio del idioma español, tanto en forma escrita como hablada. | | | CUMPLE | |

**FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN**

8. Mas tarde, en fecha10 de mayo de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario emitió el informe definitivo de evaluación de credenciales, ver informe anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

**----------No hay nada escrito debajo de esta línea----------**

| INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| Aspectos a Evaluar | Medio de Verificación | Oferta Evaluada | |
| | | Juan Bautista Diaz De Jesus | |
| | | Evaluación | Comentario |
| Formulario de presentación de oferta. | Ofertas Técnicas recibidas | Cumple | |
| Formulario de información sobre el oferente. | | Cumple | |
| Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual. | | Cumple | |
| Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente). | | Cumple | |
| Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa. | | N/A | Persona física |
| Registro Mercantil vigente. | | N/A | Persona física |
| Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial. | | Cumple | |
| FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN | | | |

9. En vista de lo establecido en el informe de evaluación definitiva de ofertas técnicas indicado anteriormente, este Comité de Compras y Licitaciones puede determinar que la oferta presentada por el único oferente participante ingeniero Juan Bautista Díaz De Jesús. y, en consecuencia, se procede a habilitar para la apertura de oferta económica (Sobre B).

10. El Consejo de Poder Judicial mediante Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario, mediante la cual se delega en el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario la aprobación de los procedimientos de comparación de precios de bienes y servicios del Registro Inmobiliario.

11. Conforme a lo establecido en el numeral 7 del artículo 9 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, entre las funciones que presenta el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, se encuentra la siguiente:

> *"7. Deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación contenidos en el pliego de condiciones específicas sobre las ofertas para las compras, y contrataciones de bienes, obras y servicios, dentro de los límites fijados por el propio Reglamento".*

12. Que el numeral 7 del artículo 36 del mencionado reglamento indica que, en el marco de los procedimientos por comparación de precios de bienes y servicios, el Comité de Compras y Licitaciones recibirá el expediente, analizará las ofertas y decidirá sobre el proceso y enviará la decisión, mediante Acta, a la Gerencia de Compras y Contrataciones, quien la ejecutará.

13. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

**VISTA:** La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

**VISTA:** La Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019.

**VISTA:** La Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario.

**VISTO:** El pliego de condiciones del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2023-002**, llevado a cabo para la contratación de asesor experto en proyectos de infraestructura tecnológica para el Registro Inmobiliario.

**VISTA:** El Acta núm. 001 del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2023-002, de fecha 28 de marzo de 2023.

**VISTA:** La publicación de la convocatoria en el portal web institucional (www.ri.gob.do), así como la invitación a participar en el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2023-002, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 31 de marzo de 2023.

**VISTO:** El acto auténtico notarial núm. 007/2023 de fecha 18 de abril de 2023, rectificado mediante acto núm. 013/2023, de fecha 28 de abril de 2023, debidamente instrumentado por la Licda. Rosa Elvira Escoto de Matos, notaria pública de las del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 5782, por concepto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento comparación de precios núm. RI-CP-BS-2023-002.

**VISTA:** La ofertas técnica y económica presentada por el único oferente participante ingeniero Juan Bautista Díaz De Jesús.

**VISTO:** El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 24 de abril de 2023, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

**VISTO:** El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 24 de abril de 2023, emitido por los peritos designados.

**VISTO:** El informe definitivo de ofertas técnicas de fecha 9 de mayo de 2023, emitido por peritos designados al efecto.

**VISTO:** El informe definitivo de evaluación de credenciales de fecha10 de mayo de 2023, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

**DECIDE:**

**PRIMERO: APROBAR** los informes preliminares y definitivos de evaluación de ofertas técnicas, y de evaluación de documentación de credencial, elaborados por los peritos designados y por el Departamento de Compras y Contrataciones, respectivamente, y, en consecuencia, **HABILITAR** a la apertura de oferta económica (Sobre B), presentada por el único oferente participante ingeniero Juan Bautista Díaz De Jesús.

**SEGUNDO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario a notificar la presente acta a los oferentes participantes en el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2023-002.

**TERCERO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta acta cabe interponer recurso de impugnación por ante este Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación de la presente acta o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación con lo dispuesto en los artículos del Reglamento de Compras del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 11 días del mes de mayo del año 2023.

**Firmada por los señores: Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del Comité; **Michael J. Campusano,** gerente de Operaciones; **Ilsa M. Brewer Espinal,** gerente Administrativa interina; **Ana Socorro Valerio Chico,** gerente de Planificación y Proyectos; **Patricia Gómez Abreu**, abogada ayudante de la Gerencia Legal, en representación de **Paola Lucía Cuevas Pérez,** gerente Legal; y, **Raysa Dilcia Gómez Frías,** analista del Departamento de Compras y Contrataciones, en representación de **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**.

PC/pga/ems

**---Fin del documento---**

PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Raysa Gomez
Ilsa Mdes. Brewer Espinal
Patricia Gómez Abreu
Ana S. Valerio Chico
Michael Jose Campusano
Karen J. Mejia Perez
Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/245e974f-522a-4d8b-929d-6e131ccde08c